

# TABLA DE PAGOS Y ARANCELES DE MCH ABOGADOS S.A.C.

#### ÍNDICE

- A. TASA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE
- B. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SECRETARIA ARBITRAL
- C. HONORARIOS DEL ÁRBITRO ÚNICO
- D. HONORARIOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL
- E. OTROS CONCEPTOS
- F. TASA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO Y HONORARIOS DE LOS
- G. ÁRBITROS PARA PRETENSIONES DE CUANTÍAS INDETERMINADAS

Copias de Expediente Arbitral

Recusación de Árbitro

Absolución de Consultas por parte del Consejo Superior de Arbitraje

H. TABLA DE HONORARIOS DE EMERGENCIA

Email: <a href="mchabogados@legalmch.com">mchabogados@legalmch.com</a>
Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco









# A. TASA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

S/700.00 incluido IGV

# B. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SECRETARIA ARBITRAL

CAUNTÍA	TASA	MONTO MINIMO (Sin IGV)	MONTO MAXIMO (Sin IGV)
De S/20,001.00 hasta S/60,000.00	5% sobre la cantidad que exceda de S/20,000.00	S/5,800.00	S/7,400.00
De S/60,001.00 hasta S/150,000.00	4% sobre la cantidad que exceda de S/7,401.00 S/60,000.00		\$/14,200.00
De S/150,001.00 hasta S/300,000.00	4% sobre la cantidad que exceda de S/150,000.00	exceda de S/14.201.00	
De S/300,001.00 hasta S/500,000.00	5% sobre la cantidad que exceda de S/300,000.00	exceda de \$/20,201.00	
De S/500,001.00 hasta S/1'000,000.00	3% sobre la cantidad que exceda de S/500,000.00 S/30,201.00		\$/36,200.00
De S/1'000,001.00 hasta S/5'000,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/1'000,000.00 S/36,201.00		S/63,200.00
De S/5'000,001.00 hasta S/10'000,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/5'000,000.00	S/63,201.00	\$/93,200.00
De S/10'000,000.00 a mas	1% sobre la cantidad que exceda de S/10'000,000.00	S/93,201.00	

Cuantías menores a S/20,001.00 se regirán mediante la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje Express de MCH ABOGADOS S.A.C.

Email: <a href="mchabogados@legalmch.com">mchabogados@legalmch.com</a>
Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco









# C. HONORARIOS DEL ÁRBITRO ÚNICO

CAUNTÍA	TASA	MONTO MINIMO (Sin IGV)	MONTO MAXIMO (Sin IGV)
De S/20,001.00 hasta S/60,000.00	6% sobre la cantidad que exceda de S/20,000.00	S/5,000.00	S/7,800.00
De S/60,001.00 hasta S/150,000.00	5% sobre la cantidad que exceda de S/7,801.00 S/60,000.00		\$/13,010.00
De S/150,001.00 hasta S/300,000.00	5% sobre la cantidad que exceda de S/150,000.00	S/13,011.00	S/19,760.00
De S/300,001.00 hasta S/500,000.00	5% sobre la cantidad que exceda de S/300,000.00	S/19,761.00	\$/25,960.00
De S/500,001.00 hasta S/1'000,000.00	4% sobre la cantidad que exceda de S/500,000.00 S/500,000.00		\$/42,960.00
De S/1'000,001.00 hasta S/5'000,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/1'000,000.00 S/42,961.00		\$/69,960.00
De S/5'000,001.00 hasta S/10'000,000.00	1% sobre la cantidad que exceda de S/5'000,000.00 S/69,961.00		\$/79,960.00
De S/10'000,001.00 a mas	1% sobre la cantidad que exceda de S/10, 000,000.00	S/79,961.00	

Cuantías menores a S/ 20,001.00 se regirán mediante la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje de MCH ABOGADOS S.A.C.

Email: <a href="mchabogados@legalmch.com">mchabogados@legalmch.com</a>
Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco









#### D. HONORARIOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL

CAUNTÍA	TASA	MONTO MINIMO (Sin IGV)	MONTO MAXIMO (Sin IGV)
De S/20,001.00 hasta S/60,000.00	3% sobre la cantidad que exceda de S/5,000.00		S/15,000.00
De S/60,001.00 hasta S/150,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/60,000.00		\$/25,100.00
De S/150,001.00 hasta S/300,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/150,000.00	S/25,101.00	\$/44,900.00
De S/300,001.00 hasta S/500,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/300,000.00	S/44,901.00	\$/66,900.00
De S/500,001.00 hasta S/1'000,000.00	2% sobre la cantidad que exceda de S/500,000.00		
De S/1'000,001.00 hasta S/5'000,000.00	4% sobre la cantidad que exceda de S/1'000,000.00	exceda de \$/74.401.00	
De S/5'000,001.00 hasta S/10'000,000.00	3% sobre la cantidad que exceda de S/5'000,000.00	S/89,401.00	S/109,400.00
De S/10'000,000.00 a mas	1% sobre la cantidad que exceda de S/10'000,000.00	S/109,401.00	

Los montos calculados en la presente tabla están realizados en referencia a un Tribunal Arbitral conformado por tres (03) árbitros, ello implica que el monto máximo de honorarios deberá ser divido en partes iguales para cada uno de los árbitros que lo conforman. Cuantías menores a S/ 20,001.00 se regirán mediante la Tabla de Pagos y Aranceles de Arbitraje de MCH ABOGADOS S.A.C.

Email: <a href="mchabogados@legalmch.com">mchabogados@legalmch.com</a>
Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco









# E. OTROS CONCEPTOS

#### COPIAS DE EXPEDIENTE ARBITRAL

CONCEPTO	MONTO	
COPIA SIMPLE	S/1.50 + IGV	
COPIA CERTIFICADA	S/4.00 + IGV	

# RECUSACIÓN / REMOCIÓN / APARTAMIENTO DE ÁRBITRO

CONCEPTO	MONTO
RECUSACIÓN / REMOCIÓN / APARTAMIENTO DE ÁRBITRO	S/5,000.00 + IGV

# ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE

CONCEPTO	MONTO
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE	S/500.00 + IGV

El monto consignado es calculado por cada folio solicitado – costo por hoja.

#### PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LA NÓMINA DE ÁRBITROS

CONCEPTO	MONTO
TASA DE PRESENTACIÓN DE TRÁMITE	S/1000.00 + IGV

Email: mchabogados@legalmch.com

Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco









# F. TASA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO Y HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS PARA PRETENSIONES DE CUANTÍAS INDETERMINADAS:

- 1. Por cada pretensión de naturaleza indeterminada presentada por cada parte de un arbitraje, se aplicará al monto del contrato original 6.2% por concepto de tasa administrativa del Centro y también por concepto de honorarios profesionales de los árbitros.
- 2. Al monto resultante del punto anterior, se le aplicará el tarifario de cuantías determinadas, tanto para la tasa administrativa del Centro como los honorarios de los árbitros.
- 3. En caso la(s) parte(s) presenten más de una pretensión indeterminada, se sumará los valores obtenidos según el numeral 1, tanto para la Tasa Administrativa del Centro como para fijar los Honorarios de los Árbitros. No se contabilizarán las pretensiones subordinadas, alternativas y aquellas referidas a costas y costos para la determinación del monto a pagar en arbitrajes con cuantías indeterminadas.
- 4. El valor máximo de las pretensiones indeterminadas no será mayor al monto del contrato original.
- 5. En caso sea necesario un reajuste de la Tasa Administrativa del Centro y de los Honorarios de los Árbitros se aplicará el procedimiento antes mencionado en los numerales 1,2 y 3.
- 6. En caso el monto del contrato original no sea determinado, entonces la tarifa aplicable será la escala D en su monto máximo, tanto para la tasa administrativa como para el Tribunal Arbitral y Árbitro Único.
- 7. En el caso que una pretensión agrupe un conjunto de pretensiones, la Secretario(a) General de Arbitraje se encuentra facultada para valorizar independientemente cada una de ellas.
- 8. En los casos de pretensiones mixtas, a los montos de las pretensiones determinadas, se les sumará el monto que, por las pretensiones indeterminadas, siendo que el resultado de la sumatoria de dichas pretensiones se aplicará de acuerdo con la tabla de cuantía determinada.

Email: mchabogados@legalmch.com

Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco









# TABLA DE ÁRBITRO DE EMERGENCIA

CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN CAUTELAR	ÁRBITRO DE EMERGENCIA (SIN IGV)	SERVICIO DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA (SIN IGV)
Hasta S/ 500,000.00	\$/10,000.00	S/17,000.00
De S/ 500,001.00 a S/ 1,000,000.00	S/17,001.00	\$/20,500.00
De S/ 1,000,001.00 a S/ S/2,000,000.00	S/20,001.00	S/22,500.00
De S/ 2,000,001.00 a S/ 4,000,000.00	S/22,501.00	S/25,500.00
De S/ 4,000,001.00 a S/ 6,000,000.00	S/25,501.00	S/28,500.00
De S/ 6,000,001.00 a S/ 8,000,000.00	S/ 28,501.00	S/ 32,500.00
De S/ 8,000,001.00 a S/ 10,000,000.00	S/32,001.00	S/39,500.00
De S/ 10,000,001.00 a mas	S/39,501.00	S/49,500.00

Email: mchabogados@legalmch.com

Contacto: +51 976 936 575

Dirección: Res. San Francisco A'-27- Huanchaco





